

Quito D.M., 08 de agosto del 2017

Señor

**Representante Legal**

**SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA**

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, deseamos comunicarle a usted que CINCO (5.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD 1,00) cada una, contenidas en el título correspondiente, de la compañía **SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA**, que posee la Sra. RENATA MARIBEL DEL ROCÍO FREGONESE SÁNCHEZ, han sido transferidas en esta fecha a favor de la compañía TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A., con número de RUC 1792595789001.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título de acción a nombre de TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A. y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

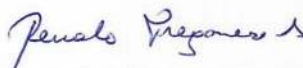
Atentamente,

  
RENATA MARIBEL DEL ROCÍO FREGONESE SÁNCHEZ  
**CEDENTE**

  
TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A.  
**CESIONARIO**

## **NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES**

Consta por la presente nota de cesión, que en esta fecha, los señores RENATA MARIBEL DEL ROCÍO FREGONESE SÁNCHEZ, cede y transfiere a favor de la compañía TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A., cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD 1,00) que posee en la compañía SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA

  
RENATA MARIBEL DEL ROCÍO FREGONESE SÁNCHEZ  
**C.I. 1705190450**  
**CEDENTE**

Acepto la cesión que antecede, en el Distrito  
Metropolitano de Quito, el 08 de agosto del 2017.

  
TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A.  
**RUC: 1792595789001**  
**CESIONARIO**



# NOTARIA PRIMERA

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



A su cargo, los Protocolos de:

**Dr. Vladimiro Villalba Vega**

PRIMERA ..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ..... CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgada por: ..... ARMANDO MARSETTI BORIERO y

..... RENATA FREGONESE

A favor de: .....

El .....

Parroquia: ..... INDETERMINADA

Cuantía: ..... Avalúo: .....

Quito, a ..... 16 DE DICIEMBRE DEL 2009

*Handwritten signature*





NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

701/7



**CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

**CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES**

**ARMANDO MARSETTI BORIERO**

**Y**

**RENATA FREGONESE SANCHEZ**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

**\*\*\*\*\*CPT\*\*\*\*\***

**ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO. - - -**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de Diciembre del dos mil nueve; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: los señores **ARMANDO MARSETTI BORIERO y RENATA FREGONESE SANCHEZ**, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad italiana e inteligente en el idioma español y ecuatoriana, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, de estado civil divorciados, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo, sírvase extender una de la que conste un contrato de capitulaciones matrimoniales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la

suscripción de la presente escritura: Los ciudadanos **ARMANDO MARSETTI BORIERO** de nacionalidad Italiana y **RENATA FREGONESE SANCHEZ** de nacionalidad Ecuatoriana, los dos por sus propios derechos. Los comparecientes son, mayores de edad, de estado civil divorciados, y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Los comparecientes por su propia voluntad han decidido contraer matrimonio; y en uso de la facultad concedida por el Artículo Ciento Cincuenta y Uno y siguientes del Código Civil, convienen en las siguientes capitulaciones matrimoniales. **TERCERA:** Por el matrimonio no contraerán sociedad conyugal, pues es su voluntad que tal institución no rija sus relaciones patrimoniales, pues cada uno de ellos desea mantener la separación absoluta de sus propios bienes, su administración, disposición y en general todas las decisiones sobre ellos. **CUARTA:** Los futuros contrayentes no aportan bien alguno al matrimonio que van a formar, pues sobre los de cada uno de ellos se reservan el dominio y administración para sí, así como de todos los que adquieran en el futuro. **QUINTA:** No ingresarán al haber social por consiguiente, ninguno de los bienes de terminadas en el Artículo ciento cincuenta y siete del Código Civil, todos ellos acrecentarán el patrimonio de cada uno de los exponentes. **SEXTA:** Todos los gastos de hogar, toda carga familiar, así





NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



como el mantenimiento de los futuros cónyuges serán aportados por los dos. **SEPTIMA:** Los futuros contrayentes ARMANDO MARSETTI BORIERO y RENATA FREGONESE SANCHEZ, acuerdan excluir de la sociedad conyugal que establecerán, los salarios, emolumentos, honorarios, beneficios, utilidades, frutos, réditos, pensiones, arrendamientos, intereses y lucro, que por cualquier concepto reciban cada uno de los futuros cónyuges individualmente, fruto de sus actividades mercantiles, empleos y oficios, durante el matrimonio; se excluye también de la futura sociedad conyugal, los frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza, de los bienes propios de cada uno de los capitulantes, que hayan sido adquiridos antes del matrimonio, o que se adquieran durante el mismo, en forma independiente y de su propio peculio. Los bienes muebles o inmuebles, automotores, Sociedades, Compañías o Empresas que se adquieran o establezcan independientemente, acrecentarán el patrimonio propio de cada uno de ellos, no integran la sociedad conyugal y serán administrados, gravados, vendidos, donados, etcétera, por el cónyuge propietario, sin que para tal efecto se requiera de la autorización del otro cónyuge. Así mismo se excluyen de la sociedad conyugal las cuentas corrientes, ahorros, en cualquier moneda que los comparecientes mantengan actualmente o en el futuro ya sean dentro o fuera del territorio Ecuatoriano. Las mismas que las administraran en forma individual con su sola firma, sin que las sumas o saldos de dinero existentes en las mismas y los que se incrementen en el futuro, ingresen al haber de la sociedad conyugal. **OCTAVA:** Los contratos de créditos y obligaciones que hayan adquirido, o adquieran en lo futuro



serán excluidas de la sociedad conyugal que se va a formar y son de exclusiva responsabilidad tanto económica como legal de cada uno de los futuros cónyuges.- **NOVENA:** Los futuros cónyuges acuerdan que no

ingresaran a la sociedad conyugal los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones de Sociedades, Compañías, Empresas, negocios o automotores que así expresamente se los señale en los respectivos instrumentos públicos o contratos. **DECIMA:** Como no aportan ningún bien al matrimonio, los futuros contrayentes convienen que no se determinarán los bienes propios que actualmente cada uno posee reservándose para sí el dominio y la administración por separado.

**DECIMO PRIMERA:** Los futuros esposos declaran expresamente que ninguno de ellos tiene deuda alguna, al menos conceptuable para que merezca considerarse.

**DECIMO SEGUNDA:** Cada uno de los comparecientes administrara sus propios bienes. **DECIMO TERCERA:**

Todos los gastos que ocasione la presente escritura pública hasta su total legalización son de cuenta de los otorgantes en partes iguales. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este acto. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, a misma que se halla firmada por la Doctora Valeria Carvajal B., Afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número doce mil cuatrocientos dos).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. DE

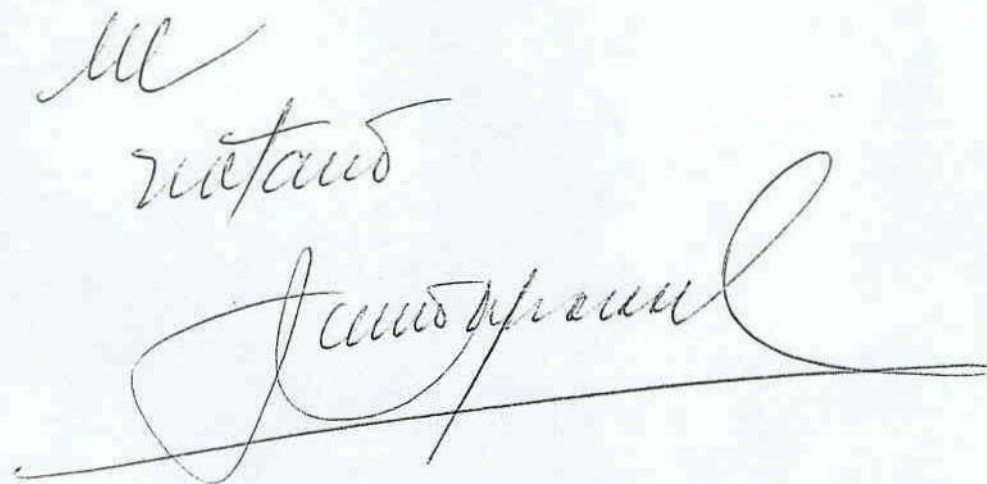
TODO LO CUAL DOY FE.

  
SR. ARMANDO MARSETTI B.

CI. No. 100018969-4

  
SRA. RENATA FREGONESE S.

CC. No. 170519045-0





CIUDADANIA 170519045-0  
FREGONESE SANCHEZ RENATA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
15 MAYO 1961  
009- 0056 06483 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1961



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
GRAZIANO FREGONESE  
MARIA SANCHEZ  
QUITO 20/06/2007  
20/06/2019  
2433875



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 10 de Junio del 2009

170519045-0 101-0100

FREGONESE SANCHEZ RENATA

PICHINCHA QUITO

CIUDADANIA

SANORON 10/06/2009 10:00

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 000

1136563 08/12/2009 10:30

1136563



Quito, 25 de enero de 2010

Señores  
**REGISTRO CIVIL**  
Quito

De mis consideraciones:

Por medio del presente autorizo al Señor Ruben Pilliza Jiménez, con cédula de identidad No. 1716744931, para solicitar tres partidas integras de mi matrimonio con el Señor Armando Marsetti Boriero, realizado en Quito, el día 12 de enero del presente año.

Por la atención al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Renata Fregonese Sánchez  
CI: 1705190450



IDENTIDAD

100018968-4

ARMANDO MARSETTI BORIERO  
PIOVENE ROCCHETTE VICENZA-ITALIA  
11 DE MARZO DE 1936  
EXT. XX XX 100098 M  
QUITO PCHA-1952 EXT.



ITALIANA  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA  
PIETRO MARSETTI  
MARIA BORIERO  
QUITO-9-2-2004  
QUITO-9-2-2016

VI333 I2227

TECNICO TEXTIL

RFP

0761112

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotosopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ (es)

Quito a. 15 DIC. 2009



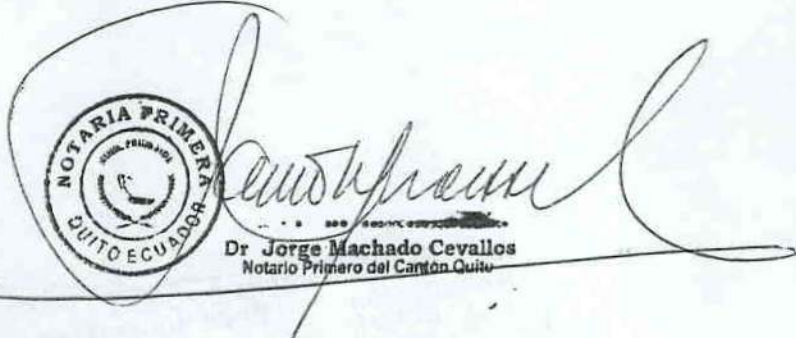
Dr. Jorge Machado Gevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Seo-

--torgó ante mí; la escritura de que antecede; y, en fe de ello  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES, otorgada por ARMANDO  
MARSETTI BORIERO y RENATA FREGONESE, confiero esta  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en Quito, a  
dieciséis de diciembre del dos mil nueve.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



Nº **170519045-0**

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
**FREGONESE SANCHEZ  
RENATA MARIBEL DEL ROCIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1961-05-15**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADA**  
**ARMANDO  
MARSETTI BORIERO**





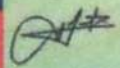
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E133312222

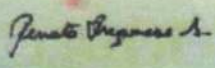
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**FREGONESE GRACIANO MARINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SANCHEZ MARIA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2013-05-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-05-22**

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



 **ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA** ELECCIONES **2017**  
GARANTIZAMOS  
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
FJ PRESIDENTA-E DE LA JRV IMP: HGM MJ

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017 

**004** JUNTA No. **004 - 292** NUMERO **1705190450** CÉDULA



**FREGONESE SANCHEZ RENATA MARIBEL  
DEL ROCIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA  
**QUITO** CANTÓN  
**ÍÑAQUITO** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**  
ZONA: **2**



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN  
LAS PERMIS POR LA LEY

V930012222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
FALKOWSKI JAN VIKTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FALKOWSKA WANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2016-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-08-01

*Falkowski*

2000 FALKOWSKI

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE  
IDENTIDAD EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES  
FALKOWSKI  
THOMAS JAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
Alemania  
Bremberg

FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-03

NACIONALIDAD ALEMANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 175015759-4



 **ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA** ELECCIONES  
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÙBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*

El Presidente del CNE

 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No.

013 - 167 NUMERO

1750157594 CEDULA

FALKOWSKI THOMAS JAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
KENNEDY  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
ZONA 1



Quito, 11 de Agosto del 2015

Señor

Thomas Falkowski

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A., celebrada el día 11 de Agosto del 2015, resolvió nombrarlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período de 5 años. En tal virtud le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En esta calidad sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada, ante el doctor Rómulo Joselito Pallo Quisalema, Notaría Cuarta del Cantón Quito el 11 de junio de 2015. - Fecha de inscripción 24 de junio de 2015.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones encomendadas, sírvase suscribir la presente en señal de aceptación.

Atentamente,



Emanuel Carrasco Vásquez  
Secretario Ad-Hoc

Quito, 11 de Agosto del 2015

En esta fecha, acepto la designación de Presidente de la Compañía TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A., y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el estatuto de la Compañía.



Atentamente,  
Thomas Falkowski  
CC.1750157594



RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 189 del Repertorio y 134 del Registro Mercantil. - Machachi hoy Jueves 3 de Septiembre del 2015 a las nueve horas veinte minutos - I.P. Certifico





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792595789001  
RAZON SOCIAL: TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: FALKOWSKI THOMAS JAN  
CONTADOR: BAYAS GAVILANEZ JULIO CESAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/07/2015 FEC. CONSTITUCION: 24/06/2015  
FEC. INSCRIPCION: 02/07/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/05/2017

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Barrio: FRENTE CUATRO Calle: BARRIGA Número: 1027  
Referencia ubicación: FRENTE AL CUERPO DE BOMBEROS Telefono Trabajo: 022314511 Celular: 0991707116 Email: sospal@hotmail.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0

*Fordhoco SL*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDMANTILLA Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 12/05/2017 11:49:58



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792595789001

RAZON SOCIAL: TRAFFIC CONTROL SYSTEMS CTS S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/06/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Barrio: FRENTE CUATRO Calle: BARRIGA Número: 1027 Referencia: FRENTE AL CUERPO DE BOMBEROS Telefono Trabajo: 022314511 Celular: 0991707116 Email: sospal@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDMANTILLA Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 12/05/2017 11:49:58